Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 325 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA PETROPAR"- ID Nº 276.837".

VISTOS:

El Acta Informe del Comité de Evaluación del fecha 28 de noviembre de 2014, constituido por Resolución PR/RC Nº 124/14 de fecha 09 de octubre de 2014; la Nota Interna UOC N° 293/14 de fecha 04 de diciembre de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1338/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR/RC N° 124/14 de fecha 09 de octubre de 2014 se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 27/14 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA PETROPAR" ID N° 276.837;

Que según el Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre de 2014, presentaron ofertas las firmas: Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, Papelera Guaira S.R.L Dicopar S.R.L., Telexpar S.R.L. e In Design S.R.L.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA PETROPAR", de la siguiente manera:

- Adjudicar a la Empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, los Ítems: 1, 2, 4. 5, 6, 13, 15, 18, 19, 23, 24, 26, 35, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, por un monto total de G. 47.237.150 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta) IVA incluido;

- Adjudicar a la Empresa Dicopar S.R.L, los Ítems: 12, 17, 22, 28, 32, 33, 36, 41, 53, 79 y 88, por un monto total de G.10.208.000 (Guaraníes diez millones doscientos ocho mil) IVA incluido;

- Adjudicar a la Empresa In Desing S.R.L, los Ítems: 3, 10, 11, 14, 27, 40, 42, 50, 54, 64, 65, 66, 67, 84, 85, 86, 97 y 105, por un monto total de G. 8.454.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido;

- Adjudicar a la Empresa Papelera Guaira S.R.L, los Ítems: 30, 44, 71, 89, 99 y 100 por un monto total de G. 5.608.200- (Guaraníes cinco millones seiscientos ocho mil doscientos) IVA incluido;

- Adjudicar a la Empresa Telexpar S.R.L, los Ítems: 8, 9, 16, 20, 21, 25, 29, 31, 34, 47 y 95 por un monto total de G. 15.403.200 (Guaraníes quince millones cuatrocientos tres mil doscientos) IVA incluido;

Que asimismo, el Comité de Evaluación recomendó declarar desierto el Ítem 7 en virtud al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "que no se hubiera presentado oferta alguna";*

Que el presente llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2014 bajo el Número de Orden 276.837 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR conforme al

COPIA PARA LA UOC
COPIA PARA LA UOC

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 325 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 318/2014, que afecta al Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos";

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 27/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA PETROPAR" ID N° 276.837, de la siguiente manera:

- Adjudicar a la Empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, los Ítems 1, 2, 4. 5, 6, 13, 19, 19, 20, 23, 24, 26, 35, 37, 38, 39, 43, 45, 46, 48, 49, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 98, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, por un monto total de G. 47.237.150 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos treinta y siete mil ciento cincuenta) IVA incluido.

- Adjudicar a la Empresa Dicopar S.R.L, los Ítems 12, 17, 22, 28, 32, 33, 36, 41, 53, 79 y 88, por un monto total de G.10.208.000 (Guaraníes diez millones doscientos ocho mil) IVA incluido.

- Adjudicar a la Empresa In Desing S.R.L, los Ítems 3, 10, 11, 14, 27, 40, 42, 50, 54, 64, 65, 66, 67, 84, 85, 86, 97 y 105, por un monto total de G. 8.454.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido.

- Adjudicar a la Empresa Papelera Guarra S.R.L, los Ítems 30, 44, 71, 89, 99 y 100, por un monto total de G. 5.608.200 (Guaraníes cinco millones seiscientos ocho mil doscientos) IVA incluido.

- Adjudicar a la Empresa Telexpar S.R.L, los Ítems 8, 9, 16, 20, 21, 25, 29, 31, 34, 47 y 95, por un monto total de G. 15.403.200 (Guaraníes quince millones cuatrocientos tres mil doscientos) IVA incluido.

Art. 2°.- Declarar desierto el Ítem 7 en virtud a lo dispuesto en el Artículo 30° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar los contratos a la Dirección de Gestión Empresarial.

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / RC Nº 325 /14

Asunción, 10 de diciembre de 2014

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA U.O.C

FIRMADO:

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)